

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 30 de enero de 2025, del Vicerrectorado de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas, por la que se convocan mil becas de ayuda a la matrícula del examen CertAcles B2 o C1 en inglés. Plan Linguae UPV.

BDNS (identif.): 812304.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812304>

Primero. Beneficiarios

Podrán participar estudiantes de grado y máster de la UPV que cumplan los requisitos exigidos en las bases:

Solicitantes de la beca para B2:

- Haber superado una asignatura de nivel B2 en su escuela o facultad.
- Haber acreditado el nivel de B2 en el grado a partir de cualquiera de las vías previstas en la normativa de la UPV.
- Haber cursado un nivel B2 o superior en el Centro de Lenguas.

Solicitantes de la beca para C1:

- Acreditar el nivel de B2 a partir de cualquier certificado reconocido en las tablas ACLES.
- Haber cursado un nivel C1 o superior en el Centro de Lenguas.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión por parte del Vicerrectorado de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas de mil becas de ayuda a la matrícula del examen CertAcles B2 o C1 de inglés en una de las dos convocatorias del CDL posteriores a la concesión de la subvención, para el alumnado matriculado en la Universitat Politècnica de València que acredite el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en www.upv.es/entidades/VECAL y www.cdl.upv.es

Cuarto. Cuantía

Cada una de las becas/ayudas está dotada con un máximo de 50 € correspondientes a una parte de las tasas de matrícula del certificado CertAcles de inglés B2 o C1.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza día siguiente a la publicación en el DOGV de la presente resolución y finaliza el 25 de marzo de 2025.

València, 30 de enero de 2025

El rector (p. d. 26.06.2024)
Maria del Val Segarra Oña
La vicerrectora